



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS Y EMPRESAS PÚBLICAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA [9L/4200-0049]

##### **Escrito inicial.**

#### PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0090 relativa a criterios seguidos para la adjudicación de publicidad y comunicación institucional en las distintas consejerías y empresas públicas, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0049, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 27 de marzo de 2017, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0049]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 90, relativa a criterios seguidos para la adjudicación de publicidad y comunicación institucional en las distintas consejerías y empresas públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, 9L/4100-0090.

#### MOCIÓN:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Asuma la obligación de elaborar un Plan de Publicidad y Comunicación Institucional que recoja todas las actuaciones previstas por las distintas consejerías y empresas públicas con carácter anual definiendo en cada una de las acciones su objeto, partida presupuestaria, coste, período de ejecución, herramientas y soportes, difusión, idioma, sentido del mensaje y población objeto de la campaña. Esta obligación deberá asumirse también en el año en curso.

2. Rebajar a 5.000 euros el importe a partir del cual todos los contratos de servicios y suministros, y en todo caso los contratos cuyo objeto sean campañas de publicidad y comunicación institucional adjudicados por la administración autonómica y demás entes del sector público cántabro, deben licitarse mediante procedimientos abiertos lo máximo posible a concurrencia competitiva y desarrollando actuaciones extraordinarias de publicidad de los expedientes de dichos contratos.

3. Actualizar el Portal de transparencia con el objetivo que sea fácil e intuitiva la búsqueda de documentos concretos, estableciendo como criterio suficiente el nombre de la contraparte que realice el negocio jurídico con la entidad pública. Del mismo modo, se deben incorporar al portal los documentos originales de los negocios referidos, convenios de colaboración, contratos, anexos a los mismos, adendas, denuncias de incumplimiento o de finalización, en definitiva cualquier documento que derive o se vincule directamente con el contrato o convenio original.



4. Presentar un Informe de Evaluación anual que dé cuenta de la ejecución de las campañas previstas en el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional correspondiente.

En Santander, a 21 de Marzo de 2017.

Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Portavoz Suplente Gr. Podemos Cantabria."